No. 20220031073647003 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40 1

Bogotá D.C. 24-11-2022

Señora Capitán de Navío
ANA MARÍA URRUTIA ALJURE
Jefe Dispensario Médico nivel II Bogotá
Carrera 58 # 9 - 67
Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras 2023

Con toda atención me dirijo a la Señora Directora del Dispensario Médico Bogotá, con el fin de informar la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento 2023 aprobado para la Dirección de Sanidad Naval y sus Establecimientos de Sanidad según **Radicado Entrada 1-2022-096432 No. de Expediente 1970/2022/SITPRES y Radicado 2-2022-054731 de fecha 23 de noviembre de 2022**, en adquisición de bienes y servicios por valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($1.381.864.000,00) en el presupuesto del Dispensario Médico Bogotá para ejecución en la Regional Centro, como se detalla a continuación:

Recurso	Valor
Nación - Fondos Especiales	$ 1.381.864.000
TOTAL	**$ 1.381.864.000**

RUBRO		REC.	DMBOG 15-01-11-093
02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE		**$ 69.500.000**
		16	$ 69.500.000
02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		**$ 1.312.364.000**
		16	$ 1.312.364.000
TOTAL			**$ 1.381.864.000**

La anterior distribución obedece a la programación previamente solicitada por la Regional Centro, por consiguiente, se detallan los conceptos para los cuales fue aprobada la presente vigencia futura 2023:

Regional	Tipo de solicitud	Código y Concepto de la necesidad (Quinto Nivel)	Rec	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD (Objeto Contractual)	Número Meses	Costo Promedio	Fecha Fin Contrato Vigencia	Total vigencias futuras
DMBOG	Nuevo	02-02-02-008-005	16	SERVICIOS DE SOPORTE - ASEO HOSPITALARIO ESM REGIONAL CENTRO	1	$ 13.900.000,00	31/05/2023	$ 69.500.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (OPS ASISTENCIALES REGIONAL)	2	$ 232.963.865,00	31/01/2023	$ 232.964.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (GERIATRIA)	3	$ 14.829.545,45	30/03/2023	$ 43.500.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (CUIDADOS PALIATIVOS)	3	$ 25.568.181,82	30/03/2023	$ 75.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (CUIDADOS PALIATIVOS AMBULATORIOS)	3	$ 40.909.090,91	30/03/2023	$ 120.000.000,00

DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (IMAGENOLOGIA LETICIA)	3	$ 1.329.545,45	30/03/2023	$ 3.900.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA PTO LOPEZ)	3	$ 2.556.818,18	30/03/2023	$ 7.500.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA PTO CARREÑO)	3	$ 10.227.272,73	30/03/2023	$ 30.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA URABA)	3	$ 13.295.454,55	30/03/2023	$ 39.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA TURBO)	3	$ 8.181.818,18	30/03/2023	$ 24.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (TRASTORNOS DEL SUEÑO)	3	$ 92.045.454,55	30/03/2023	$ 270.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA LETICIA)	3	$ 17.386.363,64	30/03/2023	$ 51.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (CARDIOLOGIA)	3	$ 12.272.727,27	30/03/2023	$ 36.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA PTO LEGUIZAMO)	3	$ 3.068.181,82	30/03/2023	$ 9.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA PTO INIRIDA)	3	$ 4.090.909,09	30/03/2023	$ 12.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (RED EXTERNA BARRANCABERMEJA)	3	$ 5.113.636,36	30/03/2023	$ 15.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (LABORATORIO CLÍNICO REGIONAL)	3	$ 12.272.727,27	30/03/2023	$ 36.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SUMINISTRO DE OXIGENO)	3	$ 71.590.909,09	30/03/2023	$ 210.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (NIÑOS CON DISCAPACIDAD)	3	$ 4.090.909,09	30/03/2023	$ 12.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL MOVIMIENTO)	3	$ 7.159.090,91	30/03/2023	$ 21.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (NIÑOS CON DISCAPACIDAD NEUROCOGNITIVA)	3	$ 15.340.909,09	30/03/2023	$ 45.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (SERVOVENTILADOR)	3	$ 5.113.636,36	30/03/2023	$ 15.000.000,00
DMBOG	Nuevo	02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (DISCAPACIDADES AUDITIVAS)	3	$ 1.534.090,91	30/03/2023	$ 4.500.000,00
TOTAL APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA 2023								**$ 1.381.864.000,00**

Aspectos por considerar para la ejecución del cupo de vigencias futuras aprobado:

1. Debe garantizarse estrictamente la cobertura de la Red Externa en los Establecimientos de Sanidad con el cupo aprobado acuerdo con los conceptos anteriormente planteados (Como mínimo durante los primeros (03) meses de la vigencia 2023), toda vez que corresponden a la priorización de las necesidades extractadas de la solicitud inicialmente efectuada por la Unidad Ejecutora acuerdo estudio y aprobación de los cupos máximos por parte de la Dirección General de Sanidad Militar.

2. En relación con la contratación de personal asistencial por orden de prestación de servicios es importante aclarar que debe destinarse el cupo aprobado para garantizar lo correspondiente al pago de (01) mes de servicios prestados.

3. Respecto a los cupos aprobados para los conceptos de servicio de impresión, suministro de combustible, material quirúrgico, elementos de prótesis y demás conceptos no mencionados antes, se debe optimizar la contratación a fin de garantizar la cobertura como mínimo los (03) meses iniciales de la vigencia 2023.

Atentamente,

Capitán de Navío GIOVANNA BRESCIANI OTERO
Directora de Sanidad Naval

Reviso: CC Claudia Castañeda Laborde
Jefe Oficina de Planeación

Elaboró: PD Julie Paola Borja
Profesional Oficina de Planeación